



**IPSST**

Instituto de Previsión y Seguridad  
Social de Tucumán

**OFICINA DE COMPRAS**

San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2026

**Sres. Proveedores**  
**Presentes**

Ref.: Concurso de Precios N°10/2026  
s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE  
AIRE ACONDICIONADO PARA  
SUCURSAL Y FILIALES

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar del Concurso citado en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente del mismo, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: 19/06/2026 a hs. 10:00. --

Presentar sobres con propuestas en: Of. Compras -Las Piedras 530 6° Piso C-

Lugar de Apertura de Sobres: Of. Compras IPSST -Las Piedras 530 6° Piso C-

Presupuesto Oficial: \$ 19.467.900,00 (Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Con 00/100).

Sin otro particular, les saludo con respeto.



*Eduardo C. Benaglio Sosa*  
EDUARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social  
Oficina de Compras  
Las Piedras 530 - 6° Piso C  
TEL/Fax: (0381) 4507831 – 4507800 int. 244  
e-mail: [compras@ipsst.gov.ar](mailto:compras@ipsst.gov.ar)

Instituto de Previsión y Seguridad  
***Social de Tucumán***  
**OFICINA DE COMPRAS**

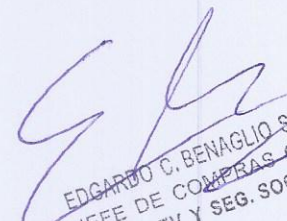
Las Piedras N° 530 6°Piso C - S.M. de Tucumán (4000)  
Tel/Fax N° 4507831 /861 - 4507800 int 244  
compras1@ipsst.gov.ar

**CONCURSO DE PRECIOS**  
**N°10/2026**

AUTORIZADO POR RESOLUCION N°1143 DEL 05/06/2026

***“s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE  
ACONDICIONADO PARA SUCURSAL Y  
FILIALES”***



  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

**EXPEDIENTE N°4301-8120-2026-D**  
**INICIADO POR: DISEÑO Y SUPERVISION DE PROYECTOS**

Instituto de Previsión y Seguridad  
Social de Tucumán

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Rfte.: CONCURSO DE PRECIOS N°10/2026 “s/ ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SUCURSAL Y FILIALES, Expte. N°: 4301-8120-2026-D. Presupuesto Oficial de \$ 19.467.900,00 (Pesos Diecinueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Con 00/100). -

**Art. 1°:** La apertura de las propuestas se efectuará el día viernes 19 de junio del 2026 a hs. 10:00, en Oficina de Compras (6° Piso C), y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

**Art. 2°:** Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, del Concurso, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

**Art. 3°:** La propuesta económica será formulada por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

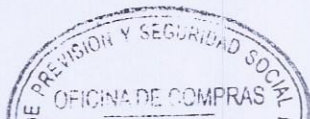
**Art. 4°:** Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en ARCA y Constancia de Inscripción DGR, tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

**Art. 5°:** Se deberá presentar una **Garantía de mantenimiento de la oferta**, la cual será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditara mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1° de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.



EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (HTA)  
PREV. Y SEC. SOC. TUC.

**Art. 6°:** La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

**Art. 7°:** Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias. -

**Art. 8°:** Las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes de las propuestas están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

**Art. 9°:** Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marca, modelo, tipo, calidad, medidas, etc., podrá adjuntar folleto o catálogo. -

**Art. 10°:** Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento. -

**Art. 11°:** Los elementos adquiridos deberán entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las pre adjudicaciones. -

**Art. 12°:** El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de Compra, a su entera conformidad, en las distintas dependencias que se detallan en el pliego de especificaciones técnicas, libre de todo gasto. Además, la firma adjudicataria para poder realizar el pago de lo adjudicado deberá presentar de forma obligatoria el Certificado de Cumplimiento Fiscal de Rentas de Tucumán, que se encuentre vigente. -

**Art. 13°:** En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios están sujetos a las siguientes sanciones:

a) La pérdida de la garantía de oferta, si el postulante retirara la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

b) Una multa equivalente al 1% diario del valor de los artículos no entregados, o que hubieran sido rechazados, conforme a los plazos y condiciones fijados en el pliego. El IPSST intimara fehacientemente al adjudicatario, fijando un plazo, para regularizar la situación. En caso de incumplimiento se procederá con la ejecución de la garantía. En cada caso se analizará si el adjudicatario debe ser sancionado con una suspensión como proveedor de la Institución, todo según lo establecido, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.



*[Handwritten Signature]*  
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
 JEFE DE COMPRAS (INT.)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Por la presente nos dirigimos a usted con el fin de solicitar la compra de equipos de aires acondicionados para las siguientes filiales, los mismos deben incluir los gastos de traslado y logística a cada destino junto con todos los materiales y mano de obra necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.

Nº	SITIO	DIRECCION	DETALLE	CANT.
1	FILIAL TAFI VIEJO	Uttinger N° 395 esq. Belgrano	A.A. split Frio/Calor 18.000 fr.	1
2	FILIAL TAFI DEL VALLE	Pje. Don Goyo S/N (frente a la plaza)	A.A. split Frio/Calor 5.000 fr.	1
3	FILIAL AMAICHA DEL VALLE	Hipolito Yrigoyen S/N	A.A. split Frio/Calor 5.000 fr.	1
4	CONSULTORIOS AMAI. DEL VALLE	B. San Roque alt. Av. Ger. Sequeira y Pje. Kika Avalos	A.A. split Frio/Calor 3.000 fr.	4
5	SUCURSAL CONCEPCION	España N° 1688 casi esq. Lamadrid	A.A. split Frio/Calor 6.000 fr.	3

Este Depto. Técnico de Infraestructura cree que es una necesidad de **URGENCIA** debido a que en sitios como Tafi del Valle y Amaicha del Valle, las bajas temperaturas que se presentan en invierno son considerables y los empleados de estos sectores han solicitado en varias ocasiones, una solución definitiva. Además en la Sucursal de Concepción como en la Filial de Tafi Viejo, algunos de los equipos en existencia ya cumplieron su vida útil, algunos ya dejaron de funcionar definitivamente y otros requieren de un constante mantenimiento que generan gastos para el IPSST.

Solo en la Sucursal de Concepción se requiere **desinstalar 3 unidades viejas en desuso** para poder realizar las instalaciones de los **equipos nuevos** (debe considerarse en el presupuesto). Deberán utilizarse ménsulas, caballete, etc., para montar las unidades exteriores, utilizando mega canal de pvc en el interior de los espacios para cubrir toda cañería expuesta. Además se ejecutaran los desagotes con cañerías rígidas de PVC, polipropileno o termo fusión, debidamente fijadas a los muros. Si es necesario realizar modificaciones y/o ampliaciones en la instalación eléctrica existente como cambio de interruptores termo magnéticos y/o cables de alimentación, deberá ser considerado en el presupuesto.

Adjuntamos **PLANIMETRIA DE FILIALES Y CONSULTORIOS.**  
Sin otro particular, Saludos Atentamente.-

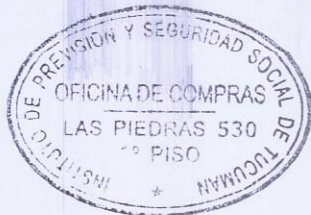
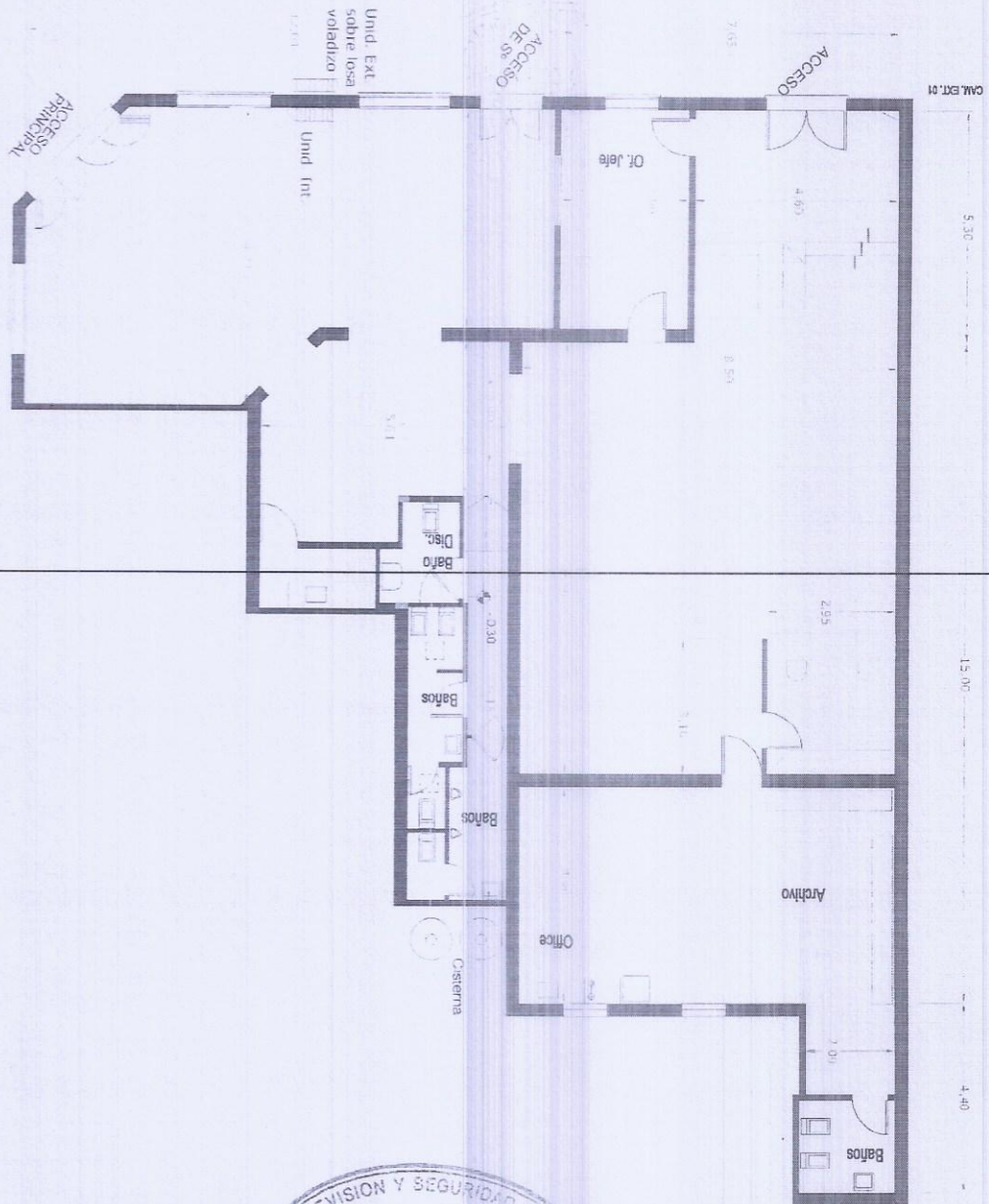
*[Firma]*  
Arq. GIANCARLO GULLIANO  
ARQUITECTO - M.P. 39397  
I.P.S.S.T.



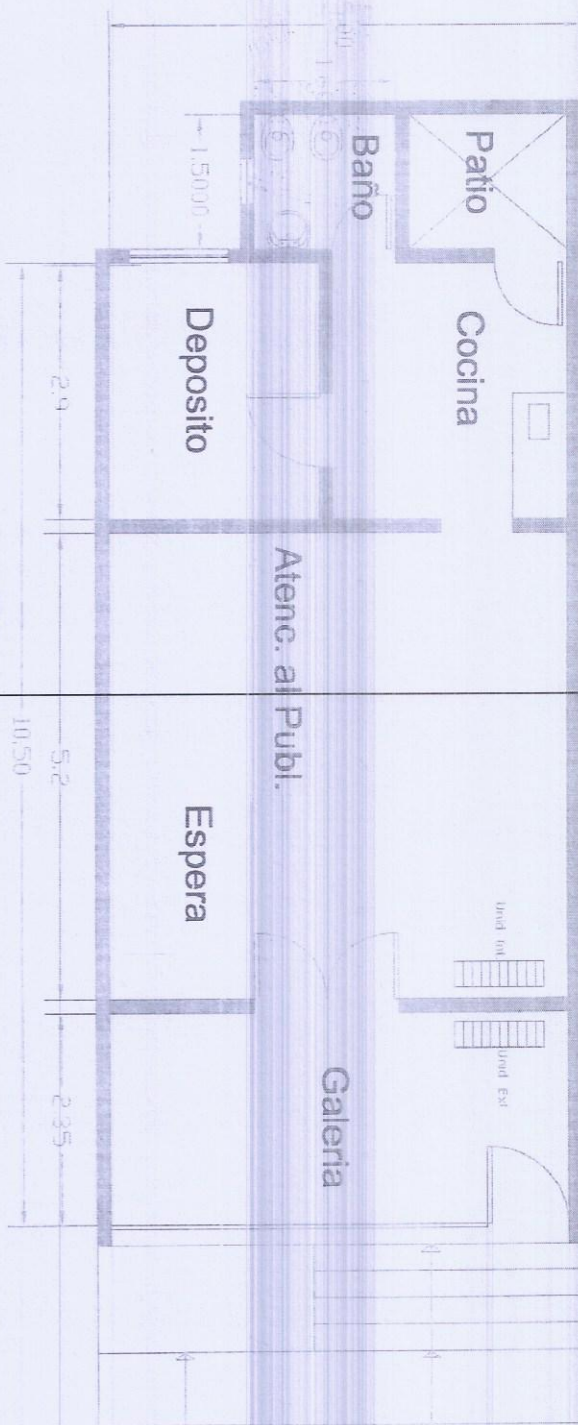
*[Firma]*  
Arq. NORA GRACIELA ÁLVAREZ  
JEFE CPTO. TEC. DE INFRAESTRUCTURA  
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán



*[Firma]*  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

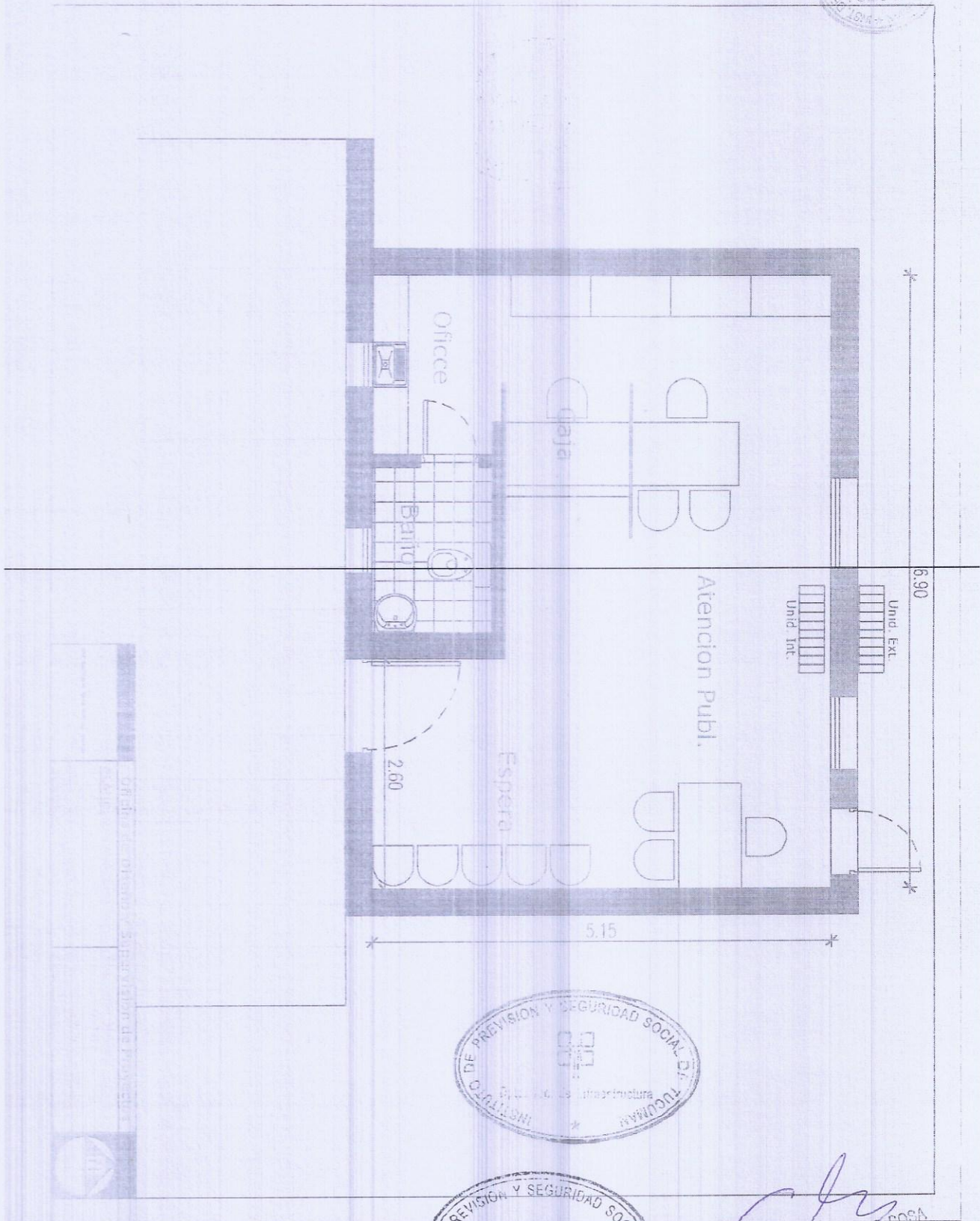


EDGARDO C. BENAGLIO SOBRA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.



*Edgardo C. Benaglio Sosa*  
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
 JEFE DE COMPRAS (INT.)  
 INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.

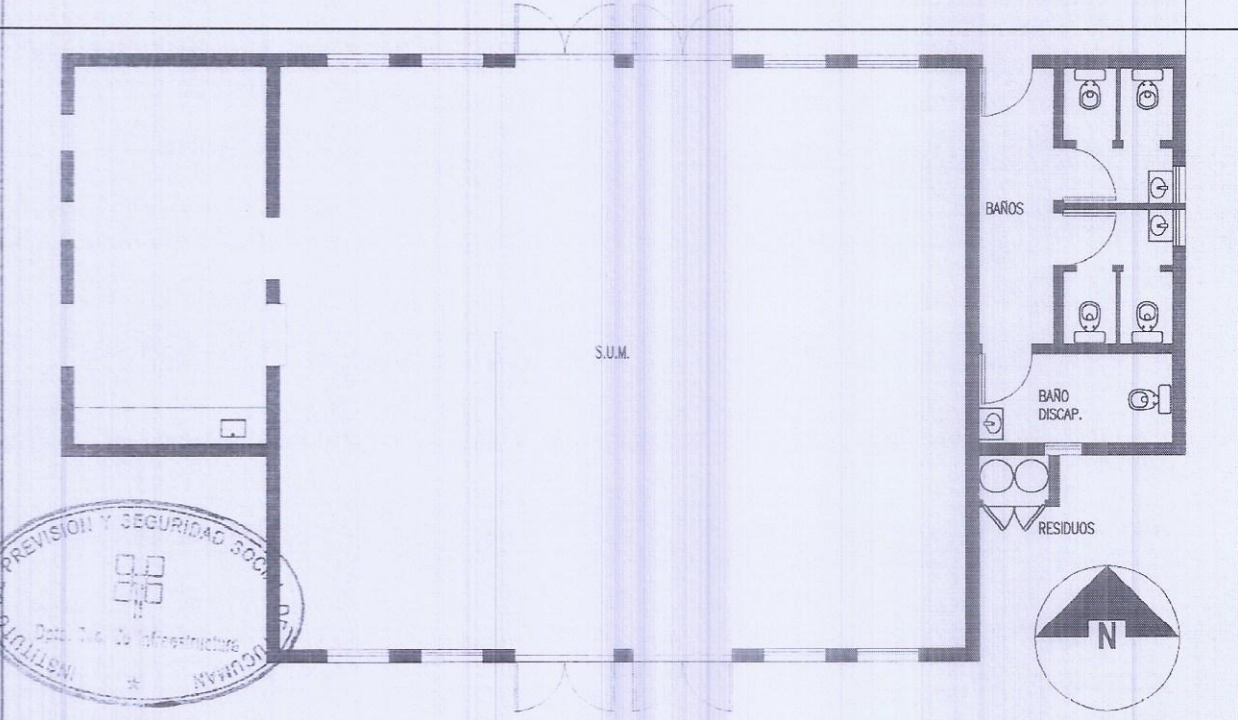
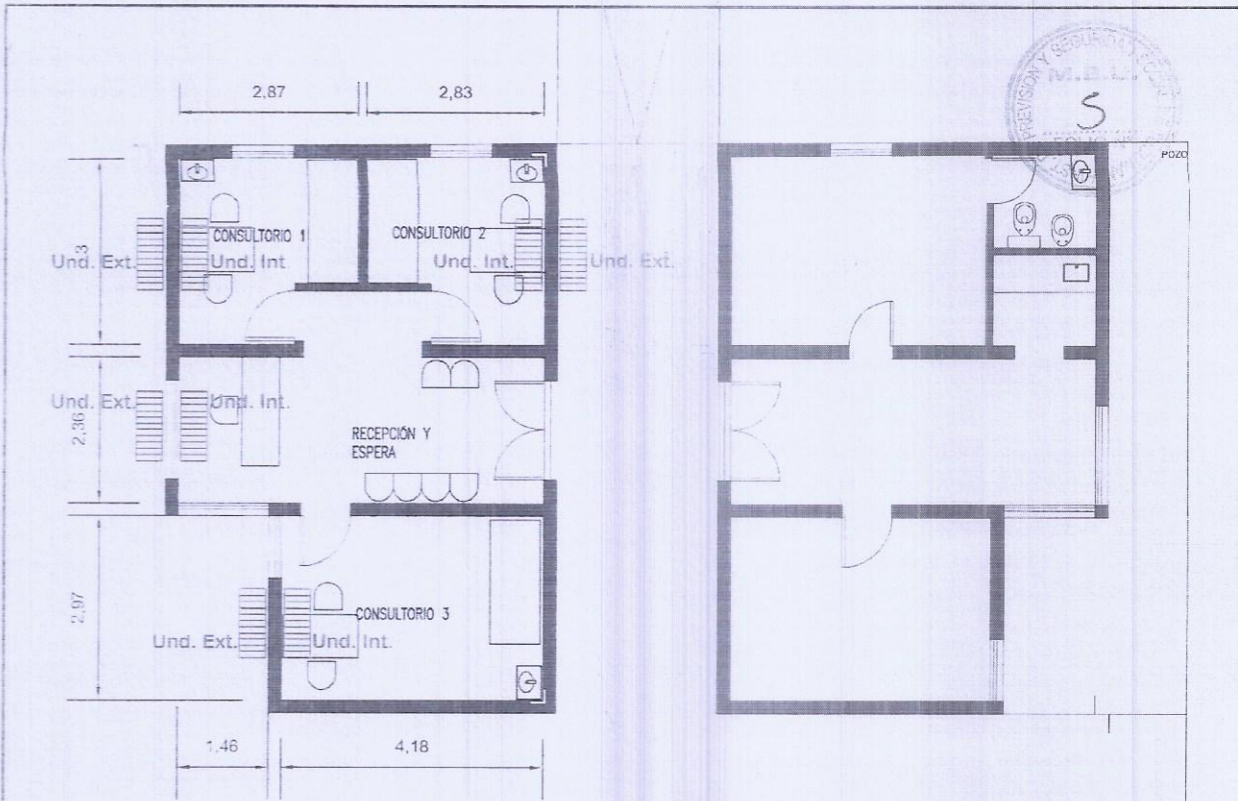





OFICINA DE COMPRAS Y SUPERVISION DE PREVISION SOCIAL  
LAS PIEDRAS 530  
1º PISO



*Edgardo C. Benaglio Sosa*  
EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.



 <p><b>IPSST</b> SEGURIDAD SOCIAL</p>		Fecha	Nombre	Firma	OBRA: Poli consultorios Amaicha del Valle- Plano Arquitectura modificado - IPSST -
	Dibujado:	13/3/2026	Arq. Giancarlo Giuliano		
	Verificado:				
	Aprobado:				
	Escala:	1/100	Plano 1 de 1	Nro de Plano: AMA-PB-001-001	



*Edgaro C. Benaglio Sosa*  
 EDGARDO C. BENAGLIO SOSA  
 JEFE DE COMPRAS (INT.)  
 INST. PREV. Y SEG-SOC. TUC.





**CONCURSO DE PRECIOS N°10/2026**  
**EXPT. 4301-8120-2026-D**

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>				
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant</b>	<b>Precio.Unit.</b>	<b>Total</b>
1	Equipo Aire Acondicionado split frio/calor 18.000 fr, con instalación (Filial Tafi Viejo)	1	\$ 4.240.586,67	\$ -
2	Equipo Aire Acondicionado split frio/calor 5.000 fr, con instalación (Filial Tafi del Valle)	1	\$ 2.026.276,67	\$ -
3	Equipo Aire Acondicionado split frio/calor 5.000 fr, con instalación (Filial Amaicha del Valle)	1	\$ 2.137.476,67	\$ -
4	Equipo Aire Acondicionado split frio/calor 3.000 fr, con instalación (Consultorios Amaicha del Valle)	4	\$ 1.217.413,33	\$ -
5	Equipo Aire Acondicionado split frio/calor 6.000 fr, con instalación (Sucursal Concepcion)	3	\$ 2.064.635,55	\$ -
				\$ -

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST- CUIT: 30-63394922-7

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Tel./Fax: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244 / e-mail: compras1@ipsst.gov.ar



*Edgardo C. Bemaglio Sosa*  
EDGARDO C. BEMAGLIO SOSA  
JEFE DE COMPRAS (INT.)  
INST. PREV. Y SEG. SOC. TUC.